CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº 80 /2018.

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD AD - REFERENDUM" - ID Nº 348558, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 13 de Junio de 2018.--------

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierto ICEO N° 10/2018, sobre el llamado a Contratación Directa Nº 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" ID Nº 348558, el Dictamen N° 28/2018 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 92/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de la Sección Control y Seguimiento y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 59/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" ID Nº 348558, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 73/2018 de fecha 06 de junio de 2018, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Luís Torres, Jefe de Sección Obras Civiles, Sra. Natalia Cristaldo, Secretaria de Administración, y el Sr. Jorge Rodas, Técnico Servicios Generales.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 10/2018 de fecha 07 de junio de 2018, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación se recomienda Declarar Desierto el presente llamado a Contratación Directa Nº 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM". ----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 28/2018 de fecha 08 de junio de 2018 concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 10/2018, recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado a **Contratación Directa Nº 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" – ID Nº 348558.**----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que entre otras cosas menciona **"…que no se hubiera presentado oferta alguna…"** y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la realización de un segundo llamado, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Abog. Sonia Delcón Francia de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración Central

Abog. Ma. Lourdes Carolina Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración Dto. Central

Consejo de Administración Dto. Central

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de declaración desierta y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; DECLARAR DESIERTO, el llamado a **Contratación Directa N°** 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" ID N° 348558, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que entre otras cosas menciona **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."**----------

ART. 2º; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones de la **Contratación Directa N°** 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM" ID N° 348558, autorizar el llamado, su publicación a través de la pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

ART. 3º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PRESIDENCIA

Ante mí:

Abog. Walter Nieros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central